

CARTA ABIERTA DE LOS TRABAJADORES DE LA CGIIRC/FPE
DE LA FUNAI (Fundación Nacional del Indígena del Gobierno brasileño)

El reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos indígenas aislados en Brasil está garantizado por la Constitución Federal de 1988. Este reconocimiento se traduce en el respeto del Estado a las estrategias de dichos pueblos para establecer controladas y limitadas situaciones de contacto e interacción con otros agentes. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la que Brasil es signatario, refuerza este posicionamiento estatal.

La Funai ejecuta, desde 1987, acciones de protección basadas en la directriz del respeto a la autonomía de los pueblos indígenas aislados. Dichas acciones consisten en actividades de investigación y valoración de los relatos sobre la presencia de pueblos indígenas aislados (que incluyen análisis de imágenes de satélite y recopilación de información, entre otros), expediciones de campo (cuyo objetivo es comprender los procesos de uso y ocupación de dichos pueblos), registro de los territorios (demarcación de tierras indígenas) y vigilancia permanente de sus territorios (por medio de la implementación de Bases de Vigilancia y acciones de fiscalización). La metodología de trabajo, establecida y mejorada a lo largo de los años, ha demostrado su eficiencia. Mencionamos los casos de los pueblos indígenas aislados que habitan las tierras indígenas Massaco (RO), Valle del Javari (AM), Kawahivas del Río Pardo (MT), Hi Merimãs (AM) y Kaxinawá del Río Jordão (AC), que después de tres décadas de implementación de la mencionada política experimentaron un claro aumento de su población. Este hecho evidencia que la política de respeto a la autodeterminación de estos pueblos es viable y efectiva a corto, medio y largo plazo.

Por ello, teniendo en cuenta que está teniendo lugar un amplio debate en los medios académicos y en las redes sociales sobre las políticas públicas de protección de los pueblos indígenas aislados de la cuenca amazónica, queremos expresar aquí nuestro desacuerdo en relación con las interpretaciones expuestas por algunos antropólogos, especialmente las publicadas el año pasado en un editorial de la revista *Science* en el cual defienden el “contacto controlado” como única estrategia posible para la protección de dichos pueblos. Creemos que este tipo de interpretación no considera la autonomía de los pueblos indígenas aislados para decidir sobre sus propios procesos de vida y, por tanto, debe ser puesto en cuestión.

Cabe recordar que las posturas adoptadas por Brasil durante el intenso proceso de expansión de frentes económicos ocurrido en las décadas de 1970 y 1980 produjeron una gran desestructuración y despoblación de los pueblos indígenas que hasta entonces permanecían en situación de aislamiento y conllevaron efectos perjudiciales que aún repercuten de forma inequívoca en su demografía. En aquel contexto, la aplicación del precepto del “contacto controlado” como medida de protección –sugerido nuevamente ahora por algunos antropólogos estadounidenses– solo evitaría que ocurriesen una parte de esos efectos negativos. Nuestro entendimiento, sin embargo, es que en ninguna intervención de contacto hay control absoluto, ni siquiera en aquellos casos donde los equipos disponen de todos los insumos necesarios para llevarlo a cabo de forma eficaz. Como hemos mencionado, la intervención en contacto “controlado” establecería una grave violencia contra el derecho de esos pueblos a determinar sus propios procesos de vida.

Sin embargo, lo que sí ocurre es que la actual metodología de trabajo de la Funai ha sufrido golpes continuos, sobre todo de orden presupuestario y de recursos humanos. Unido a este hecho, la paradoja del aumento poblacional de los pueblos indígenas aislados durante las casi tres décadas de implementación de la actual política, asociado con el avance de las fronteras económicas en la Amazonia, generó nuevos desafíos a superar en la puesta en práctica de la acción indigenista del Estado, de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones que representan a los pueblos indígenas. Uno de los retos surgidos en esta combinación de factores es el aumento de las situaciones de contacto en un contexto de uso compartido del territorio entre los pueblos indígenas aislados y aquellos que mantienen relaciones sistemáticas con la sociedad que les rodea.

En esta coyuntura, a pesar de la permanencia y reafirmación de la política del no contacto, consideramos que el Estado brasileño debe reorganizarse ante la posibilidad de aumento de las situaciones de contacto. Así, es necesario perfeccionar los instrumentos normativos y metodológicos existentes para intervenciones en caso de contacto, sin que eso implique necesariamente cambios en el paradigma de la política pública de respeto a la autonomía de los pueblos indígenas aislados.

Por último, rechazamos cualquier manifestación apresurada que divulgue de manera precipitada e inconsistente información sobre situaciones de contacto y actuación de equipos de la Funai, ya que presta un flaco favor a la protección efectiva de los pueblos indígenas aislados y recién contactados. La crítica descontextualizada a la actuación de los equipos tiene como consecuencia un debilitamiento de la política pública que estos ponen en práctica.

Reconocemos los límites del Estado con respecto a las garantías presupuestarias y estructurales para hacer frente a los retos que impone la creciente presión sobre los territorios ocupados por los pueblos indígenas aislados. A pesar de ello, no pronunciamos ni apoyamos discursos derrotistas que asuman como inevitable que los intereses económicos pasen por encima de los derechos de los pueblos indígenas y que consideren el contacto como la única solución para la supervivencia de estos últimos. Conscientes de los futuros retos, los equipos de los Frentes de Protección Etnoambiental y de la Coordinadora General de Indígenas Aislados y Recién Contactados mantendrán siempre abierto un diálogo franco con la sociedad para valorar las directrices de trabajo establecidas y lograr la continua mejora de la política pública destinada a los pueblos indígenas aislados.

Firmantes: trabajadores de la Funai en la Coordinadora General de Indígenas Aislados y Recién Contactados y en los Frentes de Protección Etnoambiental distribuidos por la Amazonia Legal:

Altair Algayer - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Guaporé/RO

Anderson Vasconcellos - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental yanomami-y'ekuana/RR-AM

Bruno Pereira – Trabajador del Frente de Protección Etnoambiental Valle del Javari/AM

Bruno Silva - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental awá-guajá/MA

Clarisse Jabur – Coordinadora de Políticas para Pueblos Indígenas de Contacto Reciente

Daniel Cangussu - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Madeira-Purús/AM

Elias Bigio – Trabajador del Frente de Protección Etnoambiental Madeirinha-Juruena /MT

Fabio Ribeiro - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Cuminapanema/PA

Fabício Amorim – Coordinador de Protección y Localización de Indígenas Aislados /Coordinador general interino para los Indígenas Aislados y Recién Contactados

Beto Marubo - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Valle del Javari/AM

Iori Linke – Trabajador del Frente de Protección Etnoambiental Cuminapanema/PA

Jair Candor - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Madeirinha-Juruena/MT

Luciano Pohl - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Médio Xingu/PA

Marcelo Torres – Trabajador del Frente de Protección Etnoambiental Envira/AC

Marco Tosta - Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental de Monitorización de la Amazonia Legal/DF

Paula Pires – Trabajadora de la Coordinadora General de Indígenas Aislados y Recién Contactados

Rieli Franciscato – Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental uru eu wau wau/RO

William Iafuri – Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Envira/AC